



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (9) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN : 50001 3331 006 2008 00145 00
DEMANDANTE : E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
DEMANDADOS : JAIRO ANTONIO RUIZ CAMARGO y JULIO HERNÁN GARCÍA CARDONA
ACCIÓN : REPETICIÓN

Procede el Despacho a pronunciarse sobre el memorial presentado por el apoderado de la parte actora el 7 de noviembre de 2017, visible a folio 266 del cuaderno N° 2 del expediente. En este orden, observa que no se allegaron las publicaciones del diario EL TIEMPO.

Así entonces, se ordenará a cargo de la parte demandante, el emplazamiento del señor JULIO HERNÁN GARCÍA CARDONA, para lo cual deberá hacerse la publicación en un día domingo, en el periódico "EL ESPECTADOR" o en "EL TIEMPO"; advirtiéndole que en el mismo se incluirá el nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, la clase del mismo, el número del radicado, el Despacho Judicial que lo requiere y que de no comparecer, se le designará un Curador Ad Litem; así mismo, se le advierte a la parte demandante, que una vez surtido el emplazamiento del señor JULIO HERNÁN GARCÍA CARDONA, deberá remitir copia informal de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del C.P.C.

Por otro lado, se reconoce como apoderado sustituto del demandado JAIRO ANTONIO RUIZ CAMARGO, al abogado OSWALDO IGNACIO TELLEZ CORREA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.769.030 expedida en Tunja y Tarjeta Profesional N° 128.889 del Consejo Superior de la Judicatura en los términos del memorial de sustitución poder visible a folio 267 C.2.

Reconocer como apoderado de la entidad demandante E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, al abogado JOSÉ ANTONIO VARGAS BELTRÁN, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.500.810 expedida en Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional N° 141.757 del Consejo Superior de la Judicatura en los términos del memorial poder visible a folios 273 y s.s C.2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
 Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 012 de fecha
13 MAR 2018 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria